

## CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se remite la solicitud de información, misma que contiene Datos Personales de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y en concordancia con lo establecido en el artículo 75 primer párrafo fracción II de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transfiere información confidencial a efecto de dar respuesta a la petición del solicitante. Dando cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de privacidad<sup>1</sup> que dispone que, de los terceros receptores de los datos personales puedes ser; los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia con la finalidad de darle seguimiento a las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.

### ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"



**JOSÉ ALEJANDRO PAZ MENDOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.C.P.E

<sup>1</sup> [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/avisos\\_privacidad/integral\\_itei.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/avisos_privacidad/integral_itei.pdf)



### C. Solicitante PRESENTE.

Por este medio me permito además de saludarle, informarle que el día 01 de noviembre de 2024, esta Unidad de Transparencia tuvo por recibida la solicitud de información registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 140293424001220, la cual versa sobre lo siguiente:

*«Buenos días. De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente: 1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener: a. Fecha de captura. b. Nombre de la Unidad Médica. c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino. d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante. e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud). f. Descripción. g. Grupo terapéutico. h. Cantidad solicitada. i. Cantidad ajustada. j. Cantidad validada. k. Precio de Referencia. l. Fuente de Financiamiento. m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar). n. Comentario. o. Calendarización de entrega. p. Observaciones y ajustes. 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso. AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.» (sic)*

Al respecto es preciso señalar que lo peticionado **no** es información que este sujeto obligado **genera, administre o posea**, en el ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 30, 32, 33 párrafo primero, 35, 41, 42, 44, 51 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; razón por la cual, esta Unidad de Transparencia resulta **incompetente** para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa y por lo que, se le asignó el número de expediente **INC-511/2024**.



Ahora bien, del contenido de la solicitud se desprende que, la misma va al **Instituto Nacional de Salud y Bienestar**; sin embargo, dicho sujeto obligado no emana de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por lo que escapa de la esfera de competencia de este Instituto el canalizar la presente solicitud a dicho sujeto obligado.

No obstante, y de conformidad con lo señalado por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>2</sup>, se informa que puede usted presentar su solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigirla al **Instituto Nacional de Salud y Bienestar**; y, en caso de que este no atienda a su solicitud o la respuesta no sea satisfactoria, puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Sin más por el momento, y en espera de haber atendido satisfactoriamente su solicitud de información, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto, poniendo a su disposición el teléfono 33 3630 5745, extensión 1407.

**Atentamente**

"2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



**José Alejandro Paz Mendoza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

C.C.P.E

2

**Artículo 136.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.  
(...)



Jalisco

Folio	140293424001220
Nombre:	de la Vega Avila
Usuario:	aamates@acceso-salud.org

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, generándose el número de folio 140293424001220 , de fecha 01/11/2024 09:23:23 AM , la cual consiste en: Buenos días.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 de Octubre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:

1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:
    - a. Fecha de captura.
    - b. Nombre de la Unidad Médica.
    - c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.
    - d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.
    - e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).
    - f. Descripción.
    - g. Grupo terapéutico.
    - h. Cantidad solicitada.
    - i. Cantidad ajustada.
    - j. Cantidad validada.
    - k. Precio de Referencia.
    - l. Fuente de Financiamiento.
    - m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).
    - n. Comentario.
    - o. Calendarización de entrega.
    - p. Observaciones y ajustes.
  - 2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.
- AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE.
- Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

**Fechas límite de pasos**

Canalización de la solicitud	01	04/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	13/11/2024
Entrega de informe específico	11	19/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	19/11/2024

